CLUB BALONMANO REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA

COMPROMISO DE APLICACIÓN PREFERENTE DE FÓRMULAS EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRIVADOS

Temporada 2025/2026

El CLUB BALONMANO REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA, con NIF G35051739, en el marco de las obligaciones asumidas como entidad beneficiaria de la subvención nominativa concedida por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para la temporada 2025/2026, y en cumplimiento de la Actuación 5.e del Anexo I del Decreto de concesión,

MANIFIESTA Y SE COMPROMETE

A aplicar con carácter preferente, cuando resulte legalmente posible y adecuado a la naturaleza de la controversia, fórmulas extrajudiciales de resolución de conflictos privados, incluyendo entre ellas la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Este compromiso será tenido en consideración en aquellas controversias de naturaleza privada en las que intervenga el Club y que, por su objeto y naturaleza, sean susceptibles de solución mediante dichos mecanismos, procurando favorecer soluciones consensuadas y evitar, cuando sea posible, la judicialización de los conflictos.

El presente compromiso se suscribe de conformidad con la posibilidad prevista en la Actuación 5.e del Anexo I del Decreto de concesión, que permite que el compromiso sea elaborado por el propio Club, alternativamente al modelo que pueda poner a disposición el Instituto Insular de Deportes.

Y para que así conste, se suscribe el presente compromiso a los efectos de acreditar el cumplimiento de la Actuación 5.e del Anexo I correspondiente a la temporada 2025/2026.

En Telde, a ____ de _____ de 2026.

Por el CLUB BALONMANO REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA

Fdo.: _____

Representante legal de la entidad